

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2586/14

Art. 1º.- APRUEBASE en todos sus términos el “**PROGRAMA DE GESTION PERMANENTE DE CONTRIBUYENTES**”, que incluye las Siguietes Ordenanzas:

Ordenanza autorizando al DEM a contratar los servicios de la Empresa VERAZ.

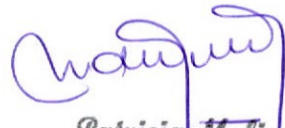
Ordenanza realización del ROG (Reempadronamiento Obligatorio y Gratuito) para contribuyentes de Industria y Comercio.

Ordenanza autorizando al DEM a suscribir adhesión al Débito Automático.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General dehesa, a los 28 días del mes de Agosto del año 2014.-

General Deheza, 31 de Julio de 2014.

A la

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Sra. Norma Canevarollo de Gastaldi

De nuestra mayor consideración y estima:

Nos dirigimos a usted, y a través de su persona a todo el cuerpo legislativo a fin de solicitarle el análisis exhaustivo y en la medida de sus posibilidades la aprobación, de tan ambicioso proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal, concerniente a un programa de Gestión Permanente de Contribuyentes.

ORDENANZA aprobada Programa

Las políticas de descentralización llevadas a cabo durante las dos últimas décadas suponen una constante transferencia de funciones desde los niveles superiores de gobierno hacia el nivel local.

En nuestro país este proceso se produjo mediante una transferencia de responsabilidades de tipo asimétrica, sin los suficientes recursos por parte de los niveles superiores para sostener ni los servicios transferidos ni las demandas locales crecientes. Con lo cual, para toda gestión de gobierno, deben implementarse de manera cada vez más eficiente políticas de recaudación que permitan generar fondos genuinos para la actuación.

Contrariamente con la identificación de los municipios como el último eslabón de la cadena, son estos quienes mejor conocen las necesidades de la población por estar más cerca de los ciudadanos y de la problemática que viven, y por lo tanto son los más indicados para brindar las soluciones requeridas.

Son ellos los responsables de enfrentar las contingencias y de mantener el progreso. Deben maximizar la eficiencia en sus funciones y fomentar el desarrollo local. Esta complejidad en el desempeño del gobierno conlleva a la necesidad de planificar su gestión para administrar eficientemente los recursos.

Siguiendo esta línea de acción, ponemos a vuestra consideración el tratamiento de convenios de funcionamiento que tienden inevitablemente al fortalecimiento de la gestión de tributos de jurisdicción municipal, nivelando hacia el cumplimiento, bajo estrictas condiciones de equidad.

Desde un enfoque pragmático, y bajo la perspectiva del contribuyente "multitasa", desde el mes de agosto próximo comenzará a llegar progresivamente al domicilio de cada contribuyente deudor del Municipio de General Deheza una **"NOTIFICACIÓN DE DEUDA"**. En algunos casos indicará el total adeudado e invitará al contribuyente a llegarse al municipio a regularizar la misma, en tanto que en otros casos, se le adosará un cedulón de pago conteniendo el detalle de los conceptos adeudados y el total a abonar lo que podrá hacer en cualquier de los lugares habilitados (entidades recaudadoras y / o caja municipal). Esta acción será abarcativa inclusive de aquellas deudas que por planes de viviendas puedan existir vigentes a la fecha. Dicho instrumento tendrá como fin interrumpir la prescripción a los fines legales, y dar aviso de la deuda de manera personalizada.

Prescripción sobre uno solo

Menor valor importe - cedulón

Más importe → notificación (plan de pago)

Allí comenzaremos una acción extrajudicial, basada en el diálogo y con la premisa de regularizar las deudas existentes. Para tal fin, es que solicitamos la aprobación del formulario de **solicitud de adhesión al débito automático**, una herramienta más con la que contaremos para el cobro de tributos, hoy frecuente en su utilización, que suma a las ya existentes, como pago por Bancos, Pago Fácil e incluso la Caja en nuestro edificio municipal.

Asimismo, y en caso que dicha gestión no arroja resultados positivos, el contribuyente deudor se verá intimado en su domicilio mediante carta documento, y comenzaremos su evaluación para el inicio de las acciones judiciales. Para esta etapa, se considera oportuno contar con la posibilidad concreta de dar aviso a la firma **VERAZ** de tal condición e incluso realizar una última notificación en acción coordinada con esta firma, objetivo que nos impulsa a solicitar vuestra opinión favorable en el convenio con dicha empresa, hoy consultada por compañías financieras antes de otorgar créditos personales y/o hipotecarios, e inclusive organismos públicos del ámbito municipal y provincial. Vale decir también, que en la propuesta analizada, se podrá informar a quien cumple en tiempo y forma con los tributos municipales bajo la leyenda de **"BUEN CONTRIBUYENTE"** para la Municipalidad de General Deheza.

Como complemento a dicho programa, y pensando en acciones sistémicas, se le propone el **REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO Y GRATUITO (ROG) para personas físicas o jurídicas alcanzados por la Tasa de Comercio e Industria Municipal**. Un régimen de información municipal, que nos permitirá continuar con el proceso de actualización de la base de datos existente en la oficina de Comercio e Industria, y evaluar y/o re categorizar las habilitaciones otorgadas, como así también incorporar a los contribuyentes que aún no se encuentren inscriptos o que hayan comenzado su actividad recientemente.

Finalmente, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se han comenzado las gestiones para la firma de un Acuerdo de Cooperación en información con la Dirección General de Rentas (DGR). El cruce de información nos permitirá cotejar nuestra información con la de otras jurisdicciones, en este caso, la provincial.

Cada una de estas modalidades tendrá asociada su lógica de trabajo, su esquema de funcionamiento, su objetivo y su razón de ser, pero todas estarán vinculadas a un mismo proceso y serán parte del todo; y que apunta no solo a recuperar acreencias sino a reconstruir la conducta fiscal entre los ciudadanos de General Deheza.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ver Reglamos
tación de
2000
no
del Consejo